

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00154-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 13 de Marzo del 2020.


CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Marzo del dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que precede, revisadas las diligencias y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO:: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso y en caso que existan títulos judiciales, serán entregados a la parte demandada, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares a disposición del estrado correspondiente.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2019-00154-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL
MUNICIPAL BUCARAMANGA**

El auto anterior se notificó a las partes por

Anotación en el Estado No. 44

FIJADO en la Secretaría a las 8:00 A.M.

16 MAR 2020 